



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3032-
CANCELE POR UNA SOLA VEZ RETIRO
VOLUNTARIO A FUNCIONARIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 16 DE DICIEMBRE 2010.

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud a acogerse a retiro voluntario, Ley 20.157 y 20.250.

La Resolución Exenta N° 2.286 de fecha 08.10.2009, que aprueba convenio
“Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las leyes 20.157 y 20.250 para
funcionarios de Atención Primaria de Salud Período de Postulación año 2009”.

Decreto Alcaldicio N° 2.046 de Fecha 27.10.2009.-

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el
DFL N° 1, del Ministerio del Interior año 2006.-

Título 1 Párrafo 2°, artículo 17° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención
Primaria de salud Municipal.

Ley 20.157 y 20.250, sobre retiro voluntario, Resolución Exenta N° 2.286 de
fecha 08.10.2.009.-

DECRETO :

CANCELESE, por una sola vez a D. OLGA ELIANA ESPINOZA
PARRAGUEZ, RUT N°: 07.241.013-0, Auxiliar Paramédico de Maternal, Categoría D, Nivel
2, la cantidad de \$ 14.462.889.-, por concepto de retiro voluntario y hágase efectiva la renuncia
voluntaria, esto a contar del 20 de Diciembre de 2010.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


MARTA A. VIELAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SAC/jjs
Distribución.
Depto. de Salud (3)
Of. de Partes (1) ✓
Contraloría (2)